

NUEVO REGLAMENTO PROFEDET - DOF 31/08/22

Estimados y estimadas,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comunico que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó un nuevo **Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET):**

 [Decreto por el que se expide el Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.](#)

Los principales cambios entre este nuevo Reglamento y el anterior son los siguientes:

- ✓ Se **sustituye el procedimiento de conciliación** que tramitaba la PROFEDET para resolver los conflictos entre las y los trabajadores y sus empleadores, **por la mediación.**

En la mediación, el mediador interviene con el objeto de que las partes entre ellos resuelvan el conflicto esto es, supone que el mediador no hace propuestas de solución, en cambio en la conciliación el conciliador si hace propuestas de solución.

Sin embargo, **en el procedimiento de conciliación el patrón estaba obligado a acudir, pero su participación en la mediación es voluntaria.**

- ✓ La **PROFEDET auxiliará a los Centros de Conciliación Laboral brindando información y orientación** a las y los trabajadores.

El servicio de asistencia consistirá en auxiliar y acompañar en las audiencias de conciliación prejudicial obligatoria a las personas trabajadoras, sus beneficiarias, así como a los sindicatos, cuando estos así lo soliciten o a petición de la autoridad del trabajo.

- ✓ Se precisa que el **servicio de representación jurídica**, antes identificado como defensoría, **consistirá en ejercer**, ante los órganos jurisdiccionales competentes, las **acciones legales que procedan en favor de las personas trabajadoras y sus beneficiarias, así como a los sindicatos**, cuando estos así lo soliciten, **en las cuestiones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo, de previsión y seguridad social.**
- ✓ Incorporación de lenguaje incluyente.

Se abroga el Reglamento de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, publicado en el DOF el 29 de octubre de 2014:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366175&fecha=29/10/2014#gsc.tab=0

Esperando que esta información les sea de interés y utilidad para sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.